

Cámara de Diputados

SAN JUAN

ANEXO I DEL DECRETO N.º 0476-P-2023

CORRESPONDE EXP. N.º 3182/2023
COMPULSA ABREVIADA N.º /2023
AUTORIZADA POR DECRETO N.º 0476-P-2023

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º - OBJETO.

| ÍTEM | CANT. | DETALLE |
|------|-------|--|
| 1 | 500 | 1 Caja de cartón resistente con motivo navideño reforzada y de primera calidad, conteniendo como mínimo los siguientes productos: 1 vino (blanco o tinto) de 750 c.c. tipo Fuego Negro/Aguma 1 Champagne (extra brut o demi sec) tipo Fuego Negro/Mumm 2 turrónes (cada uno de diferente variedad) tipo Lheritier 1 Lata de durazno natural x 800grs tipo Gentleman. 1 Postre de maní tipo Mantecol x 100 g. 2 garrapiñadas x 80 g. tipo Lheritier 2 budines x 180 g. (cada uno de diferente variedad) tipo Terrabusi 1 pan dulce x 500 g. tipo Arcor Se debe incluir dentro del total diez (10) cajas aptas para celiacos. |

ARTÍCULO N.º 2 - ESPECIFICACIONES.

Se deberá especificar marca y tamaño de todos los productos.

ARTÍCULO N.º 3 - ALTERNATIVAS.

Se podrá presentar alternativas según artículo 11, “Sobre N.º 1”, punto 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO N.º 4 - ENTREGA.

Las cajas serán entregadas en el edificio de la Legislatura Provincial, como fecha límite el día 20 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO N.º 5 - MUESTRAS.

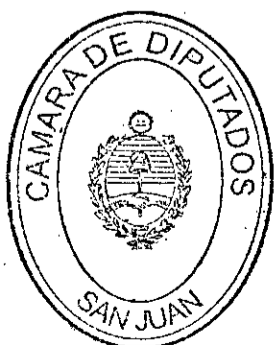
Se deberán presentar muestras hasta el momento de presentación de las propuestas, con su respectivo remito, el que se incorporará en el Sobre N.º 1, según artículo 11, Sobre N.º 1, 6) del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Decreto N.º 0413-P-2023.

ARTÍCULO N.º 6 - GARANTÍAS.

Artículo 12, inciso 1) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Requisitos y formas de garantía de la oferta), en caso de ser depósito bancario deberá hacerlo en la Cta. N.º 00180019398 C. D. Devoluciones CBU 0450018601800000193987.

ARTÍCULO N.º 7 - VALOR DEL PLIEGO.

El valor del presente pliego es de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00.-), los que deberán ser depositados en la Cta. Cte. Banco San Juan N.º 018-002130/2, CBU 0450018601800000213023, el comprobante del pago original deberá incluirse en el “Sobre N.º 1”-artículo 11, 5), del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N.º 0413-P-2023.-.



ARTÍCULO N.º 8 - CONSULTAS.

Departamento Licitaciones y Compras (3er. piso) de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. en esta Cámara de Diputados o por e-mail a compras@diputados-sanjuan.gob.ar

